ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CI-026-2024, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVES DE DIFERENTES ACTIVIDADES DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

1. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE O ACTIVIDADES A REALIZAR:

Durante el presente contrato, se realizarán las siguientes actividades:

	(DESCRIPCIÓN) ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	LA MAGIA DE LA NAVIDAD: ALUMBRADOS QUE ENCIENDEN EL CORAZÓN DE LA COMUNIDAD DE EL JORDÁN, PUERTO GARZA Y SAMANÁ. LA ACTIVIDAD INCLUYE: (ADECUACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ALUMBRADOS NAVIDEÑOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL CORREGIMIENTO EL JORDÁN, SAMANÁ Y PUERTO GARZA)	GLOBAL	1
2	REALIZAR EVENTO CULTURAL Y FESTIVO PARA CELEBRAR LA NAVIDAD EN LOS CORREGIMIENTOS DEL JORDÁN, PUERTO GARZA Y SAMANÁ. ESTE ACTO SIMBÓLICO REUNIRÁ A LA COMUNIDAD, FAMILIAS Y AUTORIDADES LOCALES EN UN AMBIENTE DE ALEGRÍA, ESPERANZA Y UNIDAD, MARCANDO LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD. (INCLUYE: TALLER NAVIDEÑO, PASABOCAS NAVIDEÑOS PARA LOS PARTICIPANTES, AMENIZACIÓN MUSICAL, ESPECTÁCULO NAVIDEÑO, DECORACIÓN, TRANSPORTE, SONIDO Y CARPAS).	GLOBAL	1
3	REALIZAR EVENTO CULTURAL Y FESTIVO PARA CELEBRAR LA NAVIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO PARTICIPANTES DEL CONCURSO NAVIDEÑO. ESTE ACTO SIMBÓLICO REUNIRÁ A LA COMUNIDAD, FAMILIAS Y AUTORIDADES LOCALES EN UN AMBIENTE DE ALEGRÍA, ESPERANZA Y UNIDAD, MARCANDO LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD. (INCLUYE: TALLER NAVIDEÑO, AMENIZACIÓN MUSICAL, ESPECTACULO NAVIDEÑO, SONIDO Y CARPAS)	EVENTO	12
4	PROVISIÓN DE SOUVENIR PARA SER ENTREGADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS 79 JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS. (INCLUYE: JUGUETE EMPACADO PARA NIÑOS Y NIÑAS)	UNIDAD	1.380
5	PROVISIÓN DE VIVERES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA A LOS BARRIOS Y SECTORES PARTICIPANTES DEL CONCURSO NAVIDEÑO. (INCLUYE. IMPLEMENTOS PARA REALIZAR CHOCOLATE, NATILLA, BUÑUELOS, ENTRE OTROS)	SUMINISTRO	12
6	PROVISIÓN DE VIVERES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA A LAS 79 JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (INCLUYE. IMPLEMENTOS PARA REALIZAR CHOCOLATE, LA NATILLA, LOS BUÑUELOS, ENTRE OTROS)	SUMINISTRO	79

}

7	ENTREGAR INCENTIVO A LAS COMUNIDADES Y SECTORES DEL ÁREA URBANA DE SAN CARLOS QUE DEMUESTREN MAYOR PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS. LOS INCENTIVOS SE OTORGARÁN A LOS TRES PRIMEROS PUESTOS.	GLOBAL	1
8	REALIZAR EVENTO CULTURAL Y FESTIVO PARA CELEBRAR LA NAVIDAD CON LOS PRESIDENTES Y/O DELEGADOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS. **INCLUYE:**	DECORACIÓN	1
	Montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral)		
	Amenización musical	AMENIZACIÓN	1
	Entrega de postres	UNIDAD	100
	Souvenirs personalizados.	UNIDAD	100
	"Diseño e impresión de tarjeta navideña 10.5 × 14.8 cm, 14.8 × 21 cm, papel pergamino u opalina de 150 gramos, impresión 4 tintas.	UNIDAD	100
9	ENTREGA DE REFRIGERIOS PARA LOS ARTISTAS Y APOYOS LÓGISTICOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, LÚDICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DENTRO DE LA NAVIDAD COMUNITARIA. (UNA SESION DIARÍA POR 15 DÍAS PARA 42 PERSONAS: CORO INFANTIL, SHOW NAVIDEÑO, APOYOS LOGISTICOS)	UNIDAD	630
10	ENTREGA DE REFRIGERIOS PARA EL NOVENO DÍA DE LA NOVENA DE AGUINALDO DIRIGIDO A: NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES EN EL MOVIMIENTO NAVIDEÑO INFANTIL (MONAIN)	GLOBAL	1
11	HIDRATACIÓN PARA TODOS LOS EVENTOS DE NAVIDAD (PACAS DE AGUA X 20 BOLSAS DE 200 CC)	PACAS	35
12	REALIZACIÓN COPA NAVIDEÑA INFANTIL DE FÚTBOL DE SALÓN (BARRIO LA VIEJITA) **INCLUYE**: HIDRATACIÓN, PREMIACIÓN, REFRIGERIO Y JUZGAMIENTO EVENTO FINAL Y SOUVENIR.	EVENTO	1
13	DISPONER PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA NAVIDAD COMUNITARIA.	GLOBAL	1
14	REALIZAR EVENTO CULTURAL Y FESTIVO CON LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA DE SAN CARLOS PARA CELEBRAR EL CIERRE DEL AÑO, FOMENTAR EL COMPAÑERISMO, RECONOCER EL ESFUERZO DE TODOS LOS EMPLEADOS Y GENERAR UN AMBIENTE DE ALEGRÍA Y UNIDAD AL FINALIZAR EL CICLO ANUAL. INCLUYE:		
	Souvenir (mugs 11 onz personalizados)	UNIDAD	95
	Evento de amenización musical x dos horas (incluye: artista, amplificador de sonido)	EVENTO	1
	Disponer de premiación para actividades lúdico recreativas compuesto por (kit para el hogar, kit de belleza, oficina, anchetas productos de mi tierra)	KIT	18
	Alimentación durante el evento (Almuerzo y refrigerio)	GLOBAL	1
	TOTAL, PROYECTO		

2. ESPECÍFICACIONES TECNICAS:

El objeto comprenderá la realización de las actividades operativas y logísticas necesarias para dar cumplimiento a la atención y organización de la temporada decembrina, así como

}

la provisión de los bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades promoviendo la unión y la solidaridad entre vecinos y reconociendo el esfuerzo y fomentando el compañerismo entre los empleados de la Administración Municipal, todo ello dentro de las especificaciones técnicas descritas en los documentos que hacen parte del presente proceso. Lo anterior se realizará mediante un apoyo logístico coordinado siempre con el supervisor del contrato quién vigilará su correcta y eficaz ejecución de las metas con el propósito de coadyuvar con la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

Además, se debe garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, bajo las condiciones técnicas que se describen a continuación:

1) El contratista deberá realizar el manejo operativo y técnico para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, para dar cumplimiento estricto al objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato, asegurando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y lograr el alcance del contrato.
2) Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y en la propuesta técnico-económica presentada.
3) Llevar un control estricto sobre la ejecución del contrato, toda vez que EDESAN o el Municipio de San Carlos no asumirá ningún valor adicional a las actividades contratadas y que no fueren autorizados por la supervisión, es decir que al momento de requerirse acciones extra y que no estén incluidas dentro del presupuesto oficial o se deba realizar cantidades mayores en actividades, para su pago estas deben estar aprobados por el Municipio a través de la supervisión, en caso contrario el contratista asumirá el costo. Lo anterior para garantizar un adecuado seguimiento económico del contrato.
4) El contratista deberá elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente la ejecución de las actividades y del avance realizado, con evidencias fotográficas y demás que pueda también considerar la entidad y el supervisor del Contrato.
5) El contratista se obliga a cumplir con el Contrato en los tiempos estipulados, de conformidad con las especificaciones técnicas y presupuestales anexas al Contrato.
6) El contratista deberá realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a EDESAN E.I.C.E. y al Municipio de San Carlos, a través del Supervisor del Contrato.
7) El contratista deberá garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
8) El contratista deberá atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
9) El contratista deberá cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
10) El contratista deberá garantizar el manejo claro, eficiente y transparente de los recursos
11) El contratista deberá establecer y mantener mecanismos de comunicación y coordinación con EDESAN E.I.C.E. y el Municipio y atender a los llamados que realice la entidad para una eficaz ejecución del objeto convenido.

}

12) El contratista deberá constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato, incluyendo al municipio de San Carlos y a EDESAN E.I.C.E. como beneficiarios/asegurados en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos.
13) El contratista deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
14) El contratista deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de prestaciones sociales y parafiscales, previo y durante la ejecución del Contrato, dando cumplimiento con las afiliaciones a los Sistemas de Seguridad Social del personal que sea vinculado al proyecto.
15) El contratista no podrá ceder a ningún título, total ni parcialmente la ejecución del contrato, salvo previa autorización expresa de EDESAN E.I.C.E. y del Municipio.
16) El contratista deberá adelantar los actos logísticos y operativos necesarios para la preparación y ejecución de los eventos programados; de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto oficial y los estudios previos, los cuales hacen parte integra de este Contrato.
17) El contratista deberá asegurar que los apoyos logísticos contenidos en el Presupuesto oficial, Estudio Previo y la propuesta presentada se ofrezcan de acuerdo a la oportunidad y con las características exigidas por el supervisor del Contrato.
18) El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente frente a la manipulación y suministro de alimentos que se entreguen en desarrollo de los eventos y demás actividades que se requieran.
19) El contratista deberá atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar el desarrollo de las actividades.
20) El contratista deberá acatar y mantener el cumplimiento de las normas establecidas para cada uno de los eventos, tales como el pago de derechos de autor cuando se requiera, igualmente acatar y garantizar el cumplimiento de las normas ambientales entre otras.
21) El contratista deberá garantizar que los elementos requeridos y descritos en el presupuesto, se entreguen en buen estado y en condiciones óptimas de funcionamiento, con acatamiento preciso de tas especificaciones señaladas por los supervisores del contrato.
22) El contratista deberá disponer, de los elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual, además de aquellos adicionales que asean igualmente necesarios para tal fin.
23) El contratista deberá informar a EDESAN E.I.C.E. y el MUNICIPIO cualquier cambio que sea necesario o conveniente realizar durante la ejecución de las actividades.
24) El contratista deberá presentar un informe escrito al finalizar todas las actividades contempladas en el Contrato. Se debe anexar todos y cada uno de los soportes que acrediten y evidencia la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales.
25) El contratista deberá utilizar la imagen institucional con el logo de la alcaldía de San Carlos en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al Contrato, el cual será suministrado por la Secretaría de Bienestar Social del Municipio.
26) El contratista deberá cumplir con las demás condiciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Contrato y según lo establecido los estudios previos adheridos al presente proceso.
27) El CONTRATISTA no podrá ceder a ningún título, total ni parcialmente la ejecución del contrato, salvo previa autorización expresa de la EDESAN E.I.C.E. y del Municipio de San Carlos.

}

3. INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Como parte del seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan la siguiente información:

4.1. GENERALIDADES

- Objeto del contrato
- Descripción general: Presentar el cuadro de control legal del contratista (fechas de suscripción, valor, plazo, días de ejecución, prorrogas, suspensiones y adiciones)

4.2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
- Balance financiero del contrato.
- Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno).
- Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.

4.3. INFORMACIÓN TÉCNICA

- Planes de trabajo y Planillas
- Registro fotográfico por actividad realizada y demás soportes que demuestren las actividades realizadas.
- Informe con el consolidado de las actividades realizadas (beneficiarios, resultados obtenidos).
- Planillas de aportes al pago de la seguridad social.
- Planillas de asistencia o demás que considere necesarios la supervisión del contrato.
- Documentos donde se verifique la entrega las actividades del objeto contractual.

4.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conclusiones, observaciones y recomendaciones por parte del contratista sobre el componente técnico y administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial, previa evidencia e informe final de ejecución, sin superar el 31 de diciembre del 2024.

}